



XUNTA
DE GALICIA



Cofinanciación fondos comunitarios



"Una manera de hacer Europa"

ASUNTO: ACLARACION "GARANTIA PROVISIONAL"
CONCURSO ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUMINISTROS
REF: EQ-CAL/AIMEN2013

Conforme lo previsto en la base administrativa punto 19 párrafo 2º, Aimen podrá, a su criterio y en especial respecto aquellas consultas efectuadas que pudieran resultar de interés general, publicar en su página web, perfil del contratante y en referencia al presente procedimiento, aquellas consultas y contestaciones a las mismas que se hayan efectuado (siempre salvaguardando el anonimato de la persona o Entidad que haya formulado la misma).

Planteada solicitud de aclaracion, para publico conocimiento se inserta la presente

CONSTITUCION DE GARANTIA PROVISIONAL:

Se admite para la constitución de la Garantía Provisional Seguro de Caución que citan en su comunicación, de forma análoga a lo previsto en el actual artículo 96 del TRLCSP

No obstante, como quiera que el presente procedimiento no se encuentra sujeto a dicho TRLCSP, no tratándose AIMEN de Administración Pública o Poder Adjudicador, se les advierte que dicho seguro deberá reunir características similares al Aval Bancario citado en los Pliegos, constituyendose en garante solidario del ofertante y siendo ejecutable a primer requerimiento por parte de Aimen la garantía (de forma similar a lo previsto para el AVAL BANCARIO).

EL SECRETARIO